

2004

LA GUÍA DE ENTRENAMIENTO

Para uso exclusivo de C-VITA usando "TaxWise" (Programa de Impuesto)



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 3888 (SP) 11-2004
Catalog Number 35279H

La Misión del IRS

Proporcionar un servicio de máxima calidad a los contribuyentes de Estados Unidos ayudándoles a comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias y aplicando la ley tributaria con integridad y equidad para todos.



TaxWise® is a copyrighted software program owned by Universal Tax Systems, Inc.® (UTS). All screen shots that appear throughout the official Volunteer Income Tax Assistance (VITA) and Tax Counseling for the Elderly (TCE) training materials are used with the permission of UTS. The screen shots used in this publication—or any other screen shots from TaxWise or its affiliated programs—may not be extracted, copied, or distributed without written approval from the IRS SPEC Office of Education and Product Development.

Confidentiality Statement:

All tax information you receive from taxpayers in your VOLUNTEER capacity is strictly confidential and should not, under any circumstances, be disclosed to unauthorized individuals.

Tabla De Contenido

Barra Instrumental Del “Taxwise” (Programa De Impuesto).....	2
Tarjeta Rápida De Referencia Para “Taxwise”.....	3
Requisitos Para Presentar Una Declaración De Impuestos	4
Ingreso Bruto.....	6
Estado Civil Para Preparar La Declaración	10
Exenciones Personales.....	13
Dependientes	15
Ingreso	23
W-2 y 1099 Alerta.....	24
Crédito Por Gastos De Cuidado De Menores Y Dependientes.....	25
Contribución De Ahorros Para La Jubilación	28
Crédito Por Ingreso Del Trabajo	31
Información Sobre Reembolsos	38
Forma 8453.....	39
2003 Tabla del Círculo del Reembolso de E-file.....	40

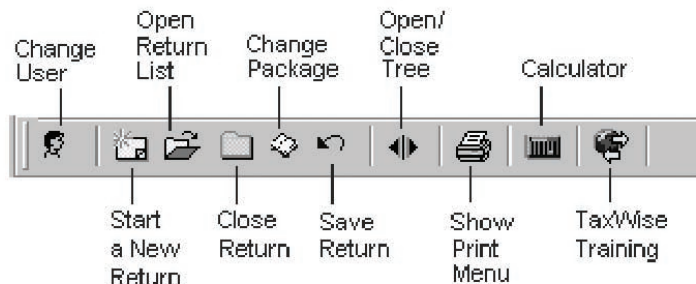
Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los impuestos o C-VITA es una versión abreviada de la Publicación 678, “Volunteer’s Assistor’s Guide (La Guía de Asistentes para Voluntarios), la prueba del estudiante. C-VITA contiene radicación/presentación electrónica con la ley básica/elemental de impuesto.

C-VITA es un texto de estudiante y libro de referencia usados por VITA/TCE para asistir a los contribuyentes en la preparación electrónica de las declaraciones de impuestos básico/elemental. La Publicación 3922, “Supplemental Training Guide” (Guía Suplementaria de Entrenamiento), incluye ejercicios, problemas, certificación, y notas para el instructor y es enviada automáticamente con la Publicación 3888.

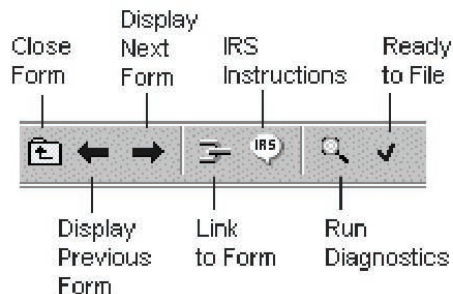
La intención de este texto es para usarse en conjunto con “TaxWise” (Programa de Impuesto), el programa electrónico (e-file) manufacturado por “Universal Tax Systems, Inc.” (Corporación de Sistema Universal de Impuesto).

Barra Instrumental Del "TaxWise" (Programma de Impuesto)

Main Toolbar

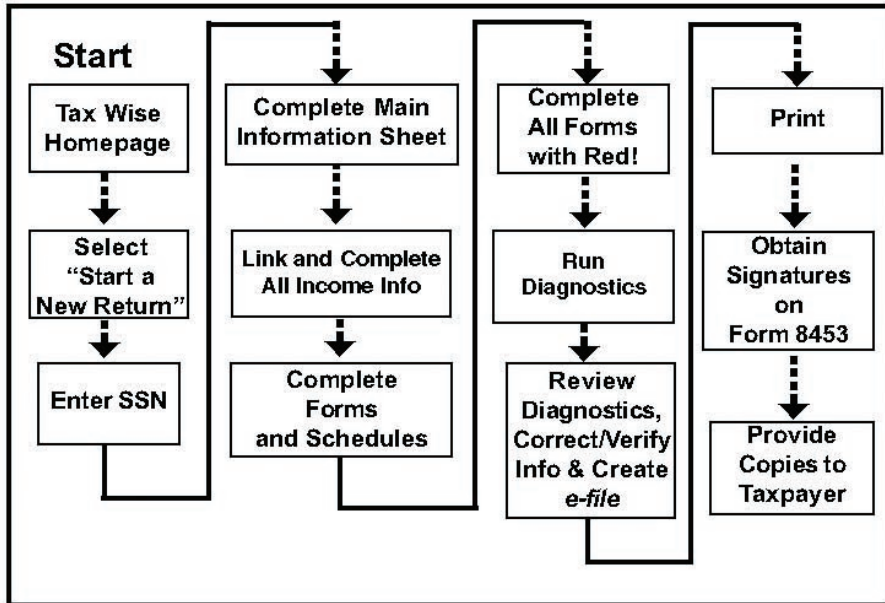


Tax Preparation Toolbar



Tarjeta Rápida De Referencia Para “TaxWise”

Shift	IRS Help		Un-Estimate		Shift				Un-Override	Shift	Remove Form	Add Copy	Pause Timer
	F1	F2	F3	F4		F5	F6	F7	F8		F9	F10	F11
No Shift	TW Help		Estimate		No Shift	Calculator	Second Form	Return Status	Override	No Shift	Link	Close Form	Insert Variable



COLOR SCREEN	
Yellow	Calculated Entries
Green	Non-Calculated Entries
Red Block	Required Entries
Red on Gray	Overridden Entries
White on Red	Estimated Entries
Yellow Block	Scratch Pad Attached

Reminder: The CAPSLOCKS key must be “on” for the entire tax preparation session.

¿Quién Debe Presentar Una Declaración?

Los Requisitos Necesarios Para La Mayoría De Las Personas

***Usted debe presentar una declaración de impuestos si su**

Estado Civil es:	La edad es:	Su Ingresos bruto es:
Soltero(a)	Menos de 65 65 o más	\$7,950 \$9,150
Casado(a), Declaración Conjunta	Menos de 65 (ambos cónyuges)	\$15,900
	65 o más (un cónyuge)	\$16,850
	65 o más (ambos cónyuges)	\$17,800
Casado(a), Declaración Separada	cualquier edad	\$3,100
Cabeza de Familia	Menos de 65	\$10,250
	65 o más	\$11,450
Viudo(a) Calificado(a) con Hijo(a) Dependiente	Menos de 65	\$12,800
	65 o más	\$13,750

* Si es ciego - Vea la Publicación 17

¿Quién Debe Presentar Una Declaración?

Los Requisitos De Presentar La Declaración De Impuestos En Situaciones Especiales

Los contribuyentes que trabajan por cuenta propia deben declarar si las ganancias netas son \$400 o más.

El dependiente soltero(a) y menos de 65 (la mayoría de los estudiantes)

Usted debe presentar una declaración si cualquiera de lo siguiente le aplica:

- Sus ingresos no ganados fueron más de \$800.
- Sus ingresos de trabajo fueron más de \$4,850.
- Sus ingresos brutos fueron más que el más grande de
 - \$800, o
 - Sus ingresos de trabajo (hasta \$4,600) y \$250 adicional.

El dependiente - 65 o más, ciego o casado - Vea la Publicación 17, Información de cómo debe presentar una declaración, o el folleto de instrucciones de las formas de impuestos.

Los destinatarios avanzados del crédito por ingreso del trabajo que tienen una cantidad en la Casilla 9 de sus Formas W-2.

Deuda de impuestos en situaciones especiales — Vea la Publicación 17 “Your Federal Income Tax” (Su Impuesto sobre el Ingreso Federal).

Sueldos de \$108.28 o más, procedentes de una iglesia o de una organización calificada que está bajo control de una iglesia exenta de impuestos al seguro social y al Medicare — Publicación 17, —“Your Federal Income Tax” (Su Impuesto Sobre el Ingreso Federal).

INGRESO BRUTO

Lo siguientes son ejemplos de ingresos para considerar cómo determinar si una declaración de impuesto se debe presentar/radicar. Usted debe incluir en el ingreso:

Pensión alimenticia del cónyuge divorciado	Descuentos	Distribuciones de IRA	Indemnización por despido
Anualidades	Dividendos	Cuotas de jurado	Pago de Seguro Social (quizás sujeto a impuesto)
Recompensas	Premios al empleado	Paga militar	Beneficios suplementales de desempleo
Paga atrasada	Gratificación extraordinaria al empleado	Pensión militar	Propinas y gratificaciones
Bonos, gratificaciones	Caudal hereditario y Ingreso de Fideicomiso	Cuotas del notario	Compensación por desempleo
Rompimiento de contrato	Ingreso agrícola	Ingreso de sociedad colectiva (porción del contribuyente)	Salarios, sueldos
Ingreso de negocio	Cuotas	Pensiones	
Comisiones	Ganancia de la venta de propiedad o valores	Premios	
Compensaciones por servicios personales	Regalías, derechos	Jubilación ferroviaria - grada II	
Deudas perdonadas	Ganancias en juegos de azar	Rentas, alquileres (renta bruta)	
Cuotas de director	Ingreso de afición (pasatiempo)	Recompensas	
Beneficios de Incapacidad (fondo patronal)	Interés	Salarios	
		Becas y Donaciones	

Ingreso Bruto

Los siguientes son ejemplos de tipos de ingresos que se excluye al determinar si hay que presentar una declaración de impuestos.

Pensión para hijos menores	Beneficios de seguros Accidentes Perdidas Medicos Vida	Pagos de traslado o pagos en lugar de indemnización para trabajadores lesionados
Pagos al fallecer	Interés sobre valores libres de impuestos	Subsidio de alquiler para los clérigos
Pagos de la ley de indemnización para los empleados federales (Federal Employees' Compensation Act)	Comida y hospedaje para la conveniencia del patrón	Pagos para las enfermedades y heridas
Daños y perjuicios (no punitivos) para heridos físicamente	Pagos al beneficiario de un empleado fallecido	Beneficios para veteranos
Regalos, asignación testamentaria, y herencias		Pagos de asistencia social (incluyendo "TANF")
		Indemnización para trabajadores lesionados y pagos similares

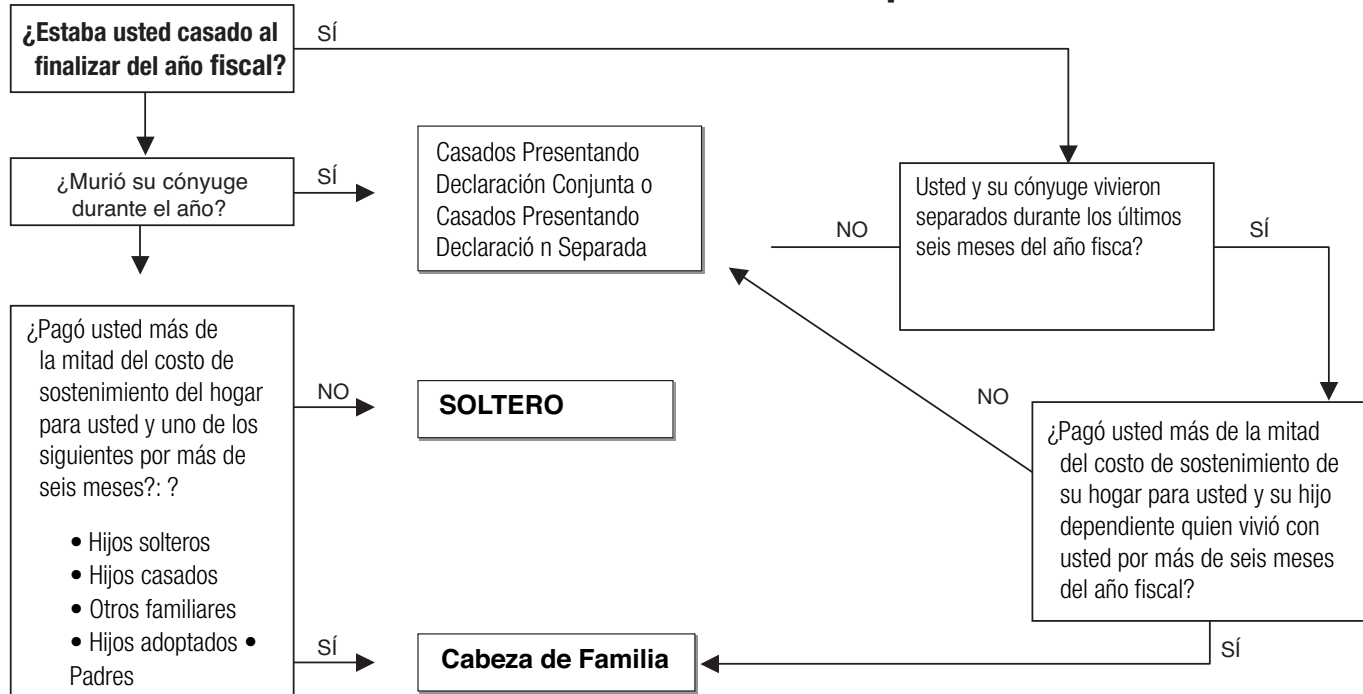
Main Information Sheet

US	Main Information Sheet	
This return can be filed on Form 1040A		
Check appropriate form you are using: <input type="checkbox"/> 1040 <input type="checkbox"/> 1040A <input type="checkbox"/> 1040EZ <input type="checkbox"/> 1040PR		
Available in Spanish: Forms 1040A, 1040EZ, WQ, WQG, 1099G, 1099R, Interview, and more.		
Check one: <input type="checkbox"/> Spanish on the screen and printed. <input type="checkbox"/> Spanish, printed only.		
Customer Card		Your SSN: 111-11-1111
		Spouse's SSN: [REDACTED]
Your first name, initial, last name, suffix	John	John
Spouse's first name and initial	[REDACTED]	[REDACTED]
Last name, if different	[REDACTED]	[REDACTED]
Mailing address: (List U.S. or U.S. possessions address here. If foreign address, list below.)		
Name line 2. Use % for care of	[REDACTED]	
Present home address	401 West Peachtree St	
Zip code, city, and state	30308	Atlanta, GA
Email address	[REDACTED]	
Telephone numbers		
	Taxpayer	Spouse
Daytime	[REDACTED]	[REDACTED]
Evening	[REDACTED]	[REDACTED]
Cell phone or fax	[REDACTED]	[REDACTED]
Foreign phone	[REDACTED]	[REDACTED]
Birth date	06/22/1972	[REDACTED]
Taxpayer's occupation	[REDACTED]	
Spouse's occupation	[REDACTED]	
Foreign Address: Do not list both U.S. and foreign addresses.		
Foreign street address	[REDACTED]	
Foreign city, state, province, Zip code	[REDACTED]	
Foreign country. Do not abbreviate	[REDACTED]	

Main Information Sheet (Continued)

Taxpayer Information	
Special processing. Enter "Desert Storm", "Haiti", "Former Yugoslavia", "UN Operation", "Joint Guard", "Joint Forge", "Northern Watch", "Operation Allied Force", "Northern Forge", or "Enduring Freedom"	
Are you excluding Puerto Rico income from this tax return? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	
If "Yes", enter the amount of income excluded	
Date of death, ONLY if in 2002 or 2003	
Is this tax return being filed by the surviving spouse? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	
Check if blind <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	
Presidential Election Campaign	Do you want \$3 to go to this fund? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No
	If filing jointly, does your spouse want \$3 to go to this fund? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No
Filing Status	
1	<input type="checkbox"/> Single
2	<input type="checkbox"/> Married filing jointly (even if only one had income)
3	<input type="checkbox"/> Married filing separately
	Spouse's first name: Last name: SSN:
	Did your spouse ever live with you in 2002? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No
	If "Yes", did you and your spouse live together at anytime after June 30, 2002? .. <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No
	Military. Answer only if married filing separately and the address above is one of the following community property states: AZ, CA, ID, LA, NV, MT, TX, WA, VA. Is this state your home of record? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No
4	<input checked="" type="checkbox"/> Head of household (with qualifying person). If the qualifying person is a child, who is NOT your dependent, enter the child's name: and social security number:
5	<input type="checkbox"/> Qualifying widow(er) with dependent child. Year spouse died (2000 or 2001 only):
6	Exemptions a <input checked="" type="checkbox"/> Yourself b <input type="checkbox"/> Spouse Number of boxes checked on 6a and 6b:
Check if	
(a) you can be claimed on another person's return	
(b) 1040EZ only - filing status 2 and spouse can be claimed on another person's return	
(c) you are using filing status 4 and claiming MRA spouse	

Determinación del Estado Civil para Efectos de la Declaración de Impuestos



Vea la Publicación 17, Estado Civil Para Efectos de la Declaración, para las reglas específicas sobre viudos calificativos.

Puntos de Entrevista para el Estado Civil

<p>Paso 1: ¿Fue usted considerado casado(a) como una unión legal entre un hombre y una mujer como marido y esposa para el 31 de diciembre del año tributario? (Conteste sí, si las reglas estatutales de derecho común reunieron los requisitos)</p>	<p>Si contesta SÍ, vaya al Paso 2. Si contesta NO, vaya al Paso 5</p>
<p>Paso 2: ¿Desean usted y su cónyuge presentar una declaración de impuesto conjunta para el año tributario?</p>	<p>Si contesta SÍ, Pare. Su estado civil para efectos de la declaración es Casado Presentando la Declaración Conjunta. Si contesta NO, vaya al Paso 3.</p>
<p>Paso 3: ¿Vivió un hijo(a) con usted en su hogar durante el año tributario?</p>	<p>Si contesta SÍ, vaya al Paso 4. Si contesta NO, Pare. Su estado civil para efectos de la declaración es Casado Presentando la Declaración Separada.</p>
<p>Paso 4: ¿Usted puede ser considerado(a) soltero(a)? Si</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted presenta una declaración de impuesto separada. • Pagó más de la mitad de los gastos de mantener un hogar principal. • Su cónyuge no vivió en su hogar durante los últimos 6 meses del año tributario (incluyendo las ausencias temporales). • Su hogar fue el hogar principal de su hijo(a), su hijoastro(a), un hijo(a) adoptivo por más de la mitad del año o fue el hogar principal de su hijo(a) adoptivo por el año entero. • Usted debe poder reclamar una exención para el hijo(a) (Exención de reclamaciones correctas con la excepción del padre que no tiene custodia). 	<p>Si contesta SÍ, Pare. Su estado civil para efectos de la declaración es Casado Presentando la Declaración Separada. Si contesta NO, Pare. Su estado civil para efectos de la declaración es Casado Presentando la Declaración Separada.</p>
<p>Paso 5: ¿Su cónyuge murió en el 2002 o 2003?</p>	<p>Si contesta SÍ, vaya al Paso 6. Si contesta NO, vaya al Paso 7.</p>
<p>Paso 6: ¿Puede usted ser considerado viudo(a) con un hijo dependiente?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el año que su cónyuge murió era usted elegible para presentar una declaración de impuesto conjunta con su cónyuge. • Usted no volvió a casarse antes de este año tributario. • Usted tiene un hijo(a) dependiente que puede reclamar como exención. • Usted pagó más de la mitad los gastos de mantener un hogar principal para usted y ese hijo(a) durante el año entero. 	<p>Si contesta SÍ, PARE. Su estado civil para efectos de la declaración es Viudo(a) Calificado(a) con Hijo(a) Dependiente Si contesta NO, vaya al Paso 7.</p>
<p>Paso 7: ¿Tiene usted una persona calificada para el estado civil de Cabeza de Familia?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted pagó más de la mitad los gastos de mantener un hogar principal. • Una persona calificada * vivió con usted más de la mitad del año (Excepción para el padre del dependiente, hijo(a) adoptivo, y un hijo(a) secuestrado) 	<p>Si contesta SÍ, PARE. Su estado civil para efectos de la declaración es de Cabeza de Familia. Si contesta NO, PARE. Su estado civil es Soltero.</p>

Los Puntos de Entrevista de Exenciones Personales

<p>Paso 1: ¿Estaba usted casado durante cualquier parte del año tributario? (Conteste sí, si se cumplieron los requisitos las reglas de derecho común estatal)</p>	<p>Si contesta SÍ, vaya al Paso 2. Si contesta NO, vaya al Paso 7.</p>
<p>Paso 2: ¿Estaba usted casado el 31 de diciembre del año tributario?</p>	<p>Si contesta SÍ, vaya al Paso 5. Si contesta NO, vaya al Paso 3.</p>
<p>Paso 3: ¿Obtuvo usted un decreto final de divorcio o sustento de separación para el 31 de diciembre del año tributario?</p>	<p>Si contesta SÍ, usted no puede reclamar una exención personal para su cónyuge anterior. Vaya al Paso 7.</p> <p>Si contesta NO, vaya al Paso 4.</p>
<p>Paso 4: ¿Murió su cónyuge (o usted, el contribuyente, si esta es la última declaración de impuestos del fallecido) durante el año tributario?</p>	<p>Si contesta SÍ, vaya al Paso 5.</p> <p>Si contesta NO, regrese al los Pasos 1-3 y aclare las respuestas que lo trajeron al Paso 4. Explique que el abandono no cambia el estado matrimonial pero puede afectar el estado civil para efectos de una declaración.</p>
<p>Paso 5: ¿Está usted presentando una declaración conjunta?</p>	<p>Si contesta SÍ, vaya al Paso 7. Si contesta NO, vaya al Paso 6.</p>
<p>Paso 6: ¿Tenía su cónyuge ingreso y/o puede cualquier otra persona reclamar su cónyuge como dependiente?</p>	<p>Si contesta SÍ, usted no puede reclamar una exención personal para su cónyuge. Vaya al Paso 7 para ver sobre su propia exención personal.</p> <p>Si contesta NO, usted puede reclamar una exención personal para su cónyuge.</p>
<p>Paso 7: ¿Puede cualquier persona reunir todas las pruebas de dependencia para reclamarle a usted, y/o su cónyuge como dependiente, si usted contesto Sí a los Pasos 1 y 2 en la parte superior?</p>	<p>Si contesta SÍ, usted no puede reclamar una exención personal para sí mismo, y/o su cónyuge, si otra persona puede reclamarlo como dependiente, aun cuando la otra persona no reclama una exención de dependencia para usted o su cónyuge.</p> <p>Si contesta NO, usted puede reclamar una exención personal.</p>

EXENCIONES

Hay dos tipos de exenciones: las exenciones personales y exenciones para los dependientes.

Exenciones Personales

Las exenciones reducen el ingreso tributable.

Cada contribuyente tiene el derecho de reclamar una exención para él o ella y, si es casado(a), una exención para su cónyuge.

Excepción: El contribuyente no puede reclamar una exención para él o ella o su cónyuge, si él o ella puede reclamarse como dependiente en una declaración de impuesto de otra persona.

Exenciones para Dependientes

A los contribuyentes se les permite una exención por cada persona que ellos puedan reclamar como dependiente.

Los dependientes no pueden reclamar su propia exención personal, cuando ellos pueden ser reclamados en otra declaración de impuesto de otro contribuyente.

Main Information Sheet (Continued)

c Dependents/Nondependents See instructions above.		Date of birth	Social security number	Relationship to YOU	Mo in Hm	C O D E	Qualifies		
First name	Last name						D	I	C

Totals from Above Statement

Number of your children who lived with you **Box 6c1** ..

Number of your children who didn't live with you due to divorce or separation **Box 6c2** ..

Number of other dependents **Box 6c3** ..

Noncustodial Parents. If you are claiming, as a dependent, a child who does not live with you, you **MUST** attach to the tax return, or Form 8453 if e-filing, a written document that substantiates your right to claim this dependent.
Check the item you are attaching.

A copy of a pre-1985 divorce or separation agreement or
 A copy of a post-1984 divorce or separation agreement without conditions or
 Form 8332 - Release of Claim of Exemption or
 Form 2120 - Multiple Support Agreement

Total number of exemptions claimed **Box 6d** ..

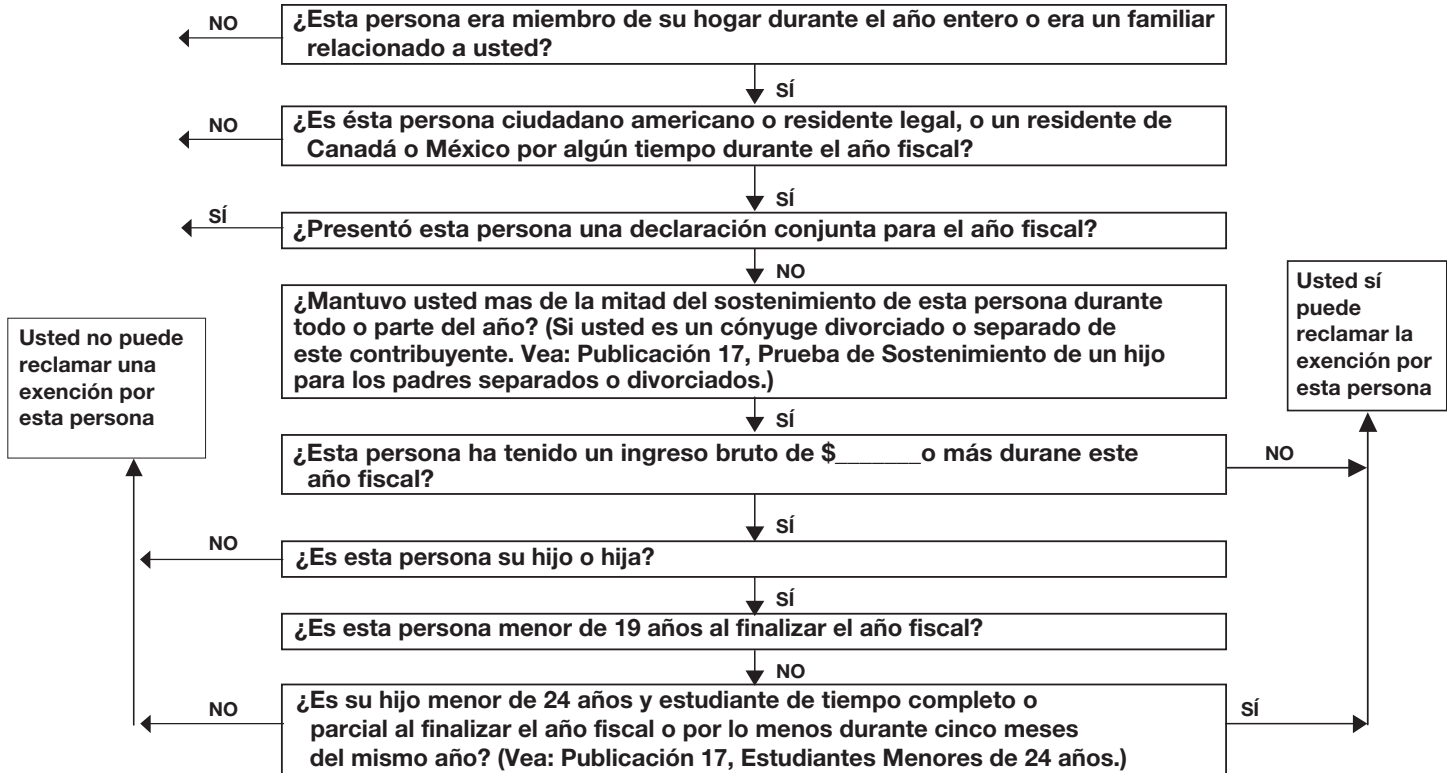
State Information If you are not preparing a state return, check here or fill in state information below
 Full year resident: and Part-year: and Nonresident:

Type of return Bank products E-file ONLY Paper

Verify names, SSN and dates of birth with Social Security card to prevent rejected returns.

**¿Puede Usted Reclamar una Exención
Para su Dependiente?**

COMIENCE AQUÍ



Puntos de Entrevista relacionado a la Prueba de Parentesco o de un Miembro del Hogar

<p>Paso 1: ¿Vivió la persona con usted como un miembro de su hogar durante el año entero?</p>	<p>(Responda sí, si su hijo(a) murió en el año tributario) Si contesta SÍ, la Prueba de Miembro del Hogar o Prueba de Parentesco se cumplió. Proceda a la próxima prueba— Prueba de Ciudadanía o Prueba de Residente. Si contesta NO, vaya al Paso 2.</p>
<p>Paso 2: ¿Es la persona un pariente calificado (a)? Hijo(a) o descendiente de hijo(a), el hijo(a) de su hermano o hermana, hijastro, hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hijastra, hijastro, padre, abuelo, u otro progenitor directo, madrastra, o padrastro, hermano o hermana de su padre o la madre, suegro, suegra, yerno, nuera, cuñado, o cuñada. (Una persona calificada debe ser una persona en esta lista.)</p>	<p>(Responda sí, si fue finalizada la adopción legal para su hijo(a) en o antes del día 31 de diciembre o si la adopción todavía no esta finalizada, pero el hijo(a) fue colocado con usted para la adopción legal por una agencia de colocación autorizada.) Si contesta SÍ, la Prueba de Parentesco o Miembro del Hogar o se cumplió. Proceda a la próxima prueba—Prueba de Ciudadanía o Residencia. Si contesta NO, Pare. Usted no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p>

Puntos de Entrevista para las Pruebas de Ciudadania o Parentesco

<p>Paso 1: ¿Es la persona un ciudadano americano o residente, o un residente de Canadá o México, durante cualquier parte del año?</p>	<p>Si contesta SÍ, la Prueba de Ciudadanía o de Residencia se cumplió. Proceda a la próxima prueba—La Prueba de la Declaración Conjunta. Si contesta NO, Pare. Usted no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p>
--	--

Puntos de Entrevista de la Declaración Conjunta

<p>Paso 1:</p> <p>¿Presentó la persona una declaración conjunta durante el año?</p>	<p>Si contesta Sí, vaya al Paso 2.</p> <p>Si contesta NO, la Prueba de la Declaración Conjunta no aplica. Proceda a la próxima prueba.</p> <p>La Prueba de Ingreso Bruto.</p>
<p>Paso 2:</p> <p>¿Fue presentada una declaración conjunta por el dependiente y su cónyuge solamente como una reclamación para el reembolso y no va a existir ninguna obligación de impuesto para ninguno de los cónyuges en las declaraciones separadas?</p>	<p>Si contesta Sí, la Prueba de la Declaración Conjunta no aplica. Proceda a la próxima prueba – La Prueba del Ingreso Bruto.</p> <p>Si contesta NO, PARE. Usted no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p>

Puntos de Entrevista de la Prueba del Ingreso Bruto

<p>Paso 1:</p> <p>¿Obtuvo la persona ingreso bruto de \$3,100 o más durante el año?</p>	<p>Si contesta Sí, vaya al Paso 2.</p> <p>Si contesta NO, la Prueba del Ingreso Bruto no aplica. Proceda a la próxima prueba - La Prueba de Apoyo.</p>
<p>Paso 2:</p> <p>¿Era la persona su hijo(a)?</p>	<p>Si contesta Sí, vaya al Paso 3.</p> <p>Si contesta NO, PARE. Usted no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p>
<p>Paso 3:</p> <p>¿Tenía su hijo(a) menos de 19 años de edad al finalizar el año?</p>	<p>Si contesta Sí, la Prueba de Ingreso Bruto no aplica. Proceda a la próxima prueba—la Prueba de Apoyo.</p> <p>Si contesta NO, vaya al Paso 4.</p>
<p>Paso 4:</p> <p>¿Fue su hijo(a) estudiante de tiempo completo y menos de 24 años de edad para alguna parte de cada uno de los cinco meses durante el año?</p>	<p>Si contesta Sí, la Prueba de Ingreso Bruto no aplica. Proceda a la próxima prueba—La Prueba de Apoyo.</p> <p>Si contesta NO, PARE. Usted no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p>

Puntos de Entrevista relacionados con la Prueba de Apoyo

Tabla 1 Prueba de Apoyo para Contribuyentes que no están Divorciados o Separados	
Paso 1: ¿Proporcione usted más de la mitad del apoyo total para la persona durante el año?	<p>Si contesta Sí, la persona cumple la Prueba de Apoyo y califica como un dependiente si todas las cinco pruebas se cumplen o no se aplican.</p> <p>Si contesta NO, vaya al Paso 2</p>
Paso 2: ¿Alguna otra persona proporcione más de la mitad del apoyo para la persona?	<p>Si contesta Sí, PARE. Usted no puede reclamar a esta persona como dependiente.</p> <p>Si contesta NO, vaya al Paso 3</p>
Paso 3: ¿Fueron dos personas o más juntas que proporcionaron más de la mitad del apoyo total de la persona?	<p>Si contesta Sí, vaya al Paso 4.</p> <p>Si contesta NO, PARE. Nadie puede reclamar a esta persona como dependiente.</p>
Paso 4: ¿Proporcione usted más del 10% del apoyo total de la persona durante el año?	<p>Si contesta Sí, vaya al Paso 5</p> <p>Si contesta NO, PARE. Usted no puede reclamar a esta persona como dependiente..</p>
Paso 5: ¿Le dieron los que proporcionan por lo menos 10% del apoyo total de la persona durante el año proporciona una declaración firmada estando de acuerdo en no reclamar la exención?	<p>Si contesta Sí, la persona cumple la Prueba del Apoyo y califica como dependiente desde que todas las 5 pruebas o se cumplieron o no se aplican.</p> <p>Si contesta NO, PARE. Usted no puede reclamar esta persona como un dependiente.</p>

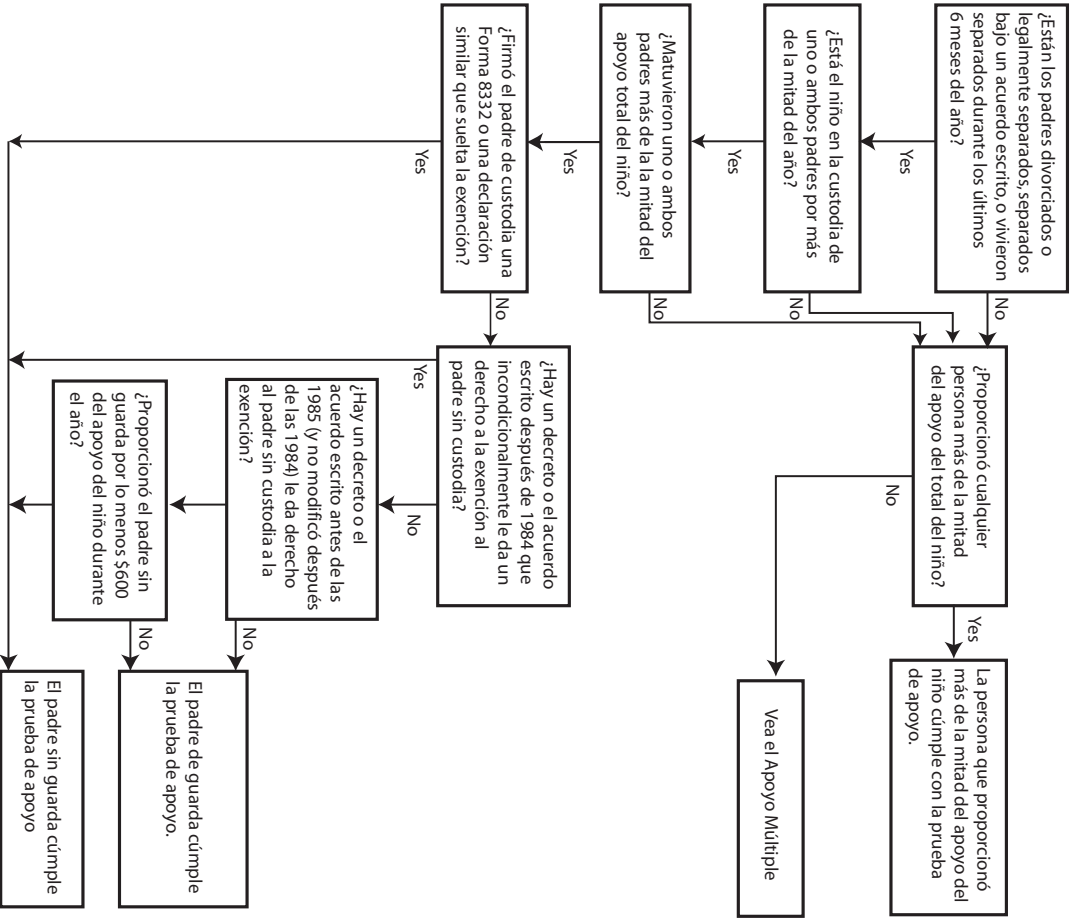
Puntos de Entrevista relacionados con la Prueba de Apoyo (Cont'd)

Tabla 2 Prueba de Apoyo para Hijos(as) por Divorció o los Contribuyentes Separados *	
Paso 6: ¿Fueron los padres divorciados, legalmente separados, separados bajo un acuerdo escrito, o vivieron separados los padres en los último 6 meses del año?	Si contesta Sí , vaya al Paso 7. Si contesta NO , use la Tabla 1, la Prueba del Apoyo de Contribuyentes no divorciados o Separados . Vaya al Paso 1.
Paso 7: ¿Proporcionaron uno o ambos padres más de la mitad del apoyo total del hijo(a)?	Si contesta Sí , vaya al Paso 8. Si contesta NO , use la Tabla 1, la Prueba del Apoyo de Contribuyentes no divorciados o separados . Vaya al Paso 1
Paso 8: ¿Tuvieron la custodia del hijo(a) ambos padres por más de la mitad del año civil?	Si contesta Sí , vaya al Paso 9. Si contesta NO , use la Tabla 1, la Prueba del Apoyo de Contribuyentes no divorciados o Separados . Vaya al Paso 1.
Paso 9: ¿Tuvo usted la custodia del hijo(a) por más de la mitad del año civil?	Si contesta Sí , vaya al Paso 10. Si contesta NO , vaya al Paso 11.
Paso 10: ¿Firmo usted una Forma 8332 o declaración similar que extiende la exención?	Si contesta Sí , PARE. Usted no puede reclamar esta persona como un dependiente. Si contesta NO , la persona cumple la Prueba del Apoyo y califica como dependiente desde que todas la 5 pruebas se reunieron o no se aplican.
Paso 11: ¿Proporciono el padre de guarda una Forma 8332 firmada o una declaración similar autorizando la exención?	Si contesta Sí , la persona cumple la Prueba del Apoyo califica como dependiente desde que todas las 5 pruebas o se cumplieron o no se aplican. Si contesta NO , PARE. Usted no puede reclamar esta persona como dependiente.

* Estas reglas especiales para los padres divorsiadados o separados también aplican a padres que nunca se casaron.

La Prueba de Apoyo para los Niños de Padres Divorciados o Separados

Comienza Aquí



TaxWise Form 1040

TaxWise : 1040 Individual : Guest : 111-11-1111

File Edit Form View Bank Reports Communications Tools Help

7	Wages, salaries, tips, etc.	DCB	SSHIP	24000.
	Taxable scholarship not on Form W2			0.
	Household employee income not on Form W2			0.
8a	Taxable interest income			0.
b	Tax-exempt interest income			0.
9	Ordinary dividends			0.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Did you itemize deductions last year and receive state or local tax refunds, credits, or offsets? <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No </div>				
10	Taxable refunds, credits, or offsets of state and local income taxes			
	F9 for worksheet and Form 1099G			0.
11	Alimony received			0.
12	Business income or (loss)			0.
13	Capital gain or (loss). List capital gain distributions on Schedule B dividend worksheet	(Schedule D not required)		0.
14	Other gains or (losses)	(Form 4684 only)		0.
15a	IRA distributions	Total		0.
b	Taxable amount	Check if rollover:		0.

TaxWise Form 1040 (Continued)

TaxWise : 1040 Individual : Guest : 111-11-1111

File Edit Form View Bank Reports Communications Tools Help

d Taxable amount	Check if rollover: <input type="checkbox"/>	and explain F9:		0.
16a Pensions and annuities	Total		0.	
b Taxable amount	Check if any amounts were rolled over: <input type="checkbox"/>			0.
17 Rental real estate, royalties, partnerships, S corporations, trusts, etc				0.
18 Farm income or (loss)				0.
19 Unemployment compensation	Amount		0.	
Repayment of 2002 unemployment compensation			0.	0.
20a Social security benefits	Total		0.	
b Taxable amount	(D) <input type="checkbox"/> (LSE) <input type="checkbox"/>			0.
21 Other income. Statement available, if you have more than 1 item to list or to designate ownership of income on a joint return. F9 on "Type" below. You will need to override for direct entry.				
*Type:	Amount		0.	0.
*Forms W2G, 8814, 6478, and 1099M; MSA, MED&MSA, LTC, and Schedule K-1 amounts transfer here. If you are using the statement, check <input type="checkbox"/> AND manually enter: 0. on the statement.				
exclusion and amount: 0. If you have more than one of either Forms 2555 or 2555-EZ, F9 in the "amount", for a statement and list each as a negative amount.				

Ingreso

Los siguientes son ejemplos de los tipos de ingresos que hay que considerar cuando está usando TaxWise:

Aviso: Una vez que se entra el informe principal de los ingresos, TaxWise automáticamente hace disponible todas las formas y anexos para créditos, con excepción del Crédito Hope y el Crédito Perpetuo por Aprendizaje y menos el Crédito de Contribución de Ahorros de Jubilación si solo se hizo la contribución de Roth IRA. Estas formas y anexos de crédito se anotarán con un punto de exclamación rojo saliente.

Forma	Tipo	Vaya a 1040	Anotaciones en TaxWise
W-2	Sueldos y Salarios	7	Enlace F9 y complete la Forma W-2
1099-INT	Intereses	8a	Enlace F9 y complete el Anexo B. El interés y los Ingresos Ordinarios.
1099-DIV	Dividendos	9	Enlace F9 y complete el Anexo B. El interés y los Ingresos Ordinarios.
1099-MISC	Ingresos Misceláneos	12	Enlace F9 y complete el Anexo C-EZ
1099-B	Venta De Acciones	13	Enlace F9 y complete el anexo D Pagina 1
1099-R	Distribuciones de los Planes de Jubilación	16	Enlace F9 y complete la Forma 1099-R
1099-G	Pagos de Gobierno	19	Enlace F9 y complete el borrador de la Forma 1099-G (1099-G)
SSA-1099-R	Beneficios del Seguro Social	20	Enlace F9 y complete el borrador número 1 de la Forma 1040 (1040 línea 21 Otros Ingresos)
RRB-1099	Beneficios de Jubilación Ferroviaria		
RRB-1099-R	Beneficios de Jubilación Ferroviaria		
W2-G	Ganancias de Juego de Azar	21	Enlace F9 complete el borrador de la Forma 1040 (1040 línea 21 Otros Ingresos)

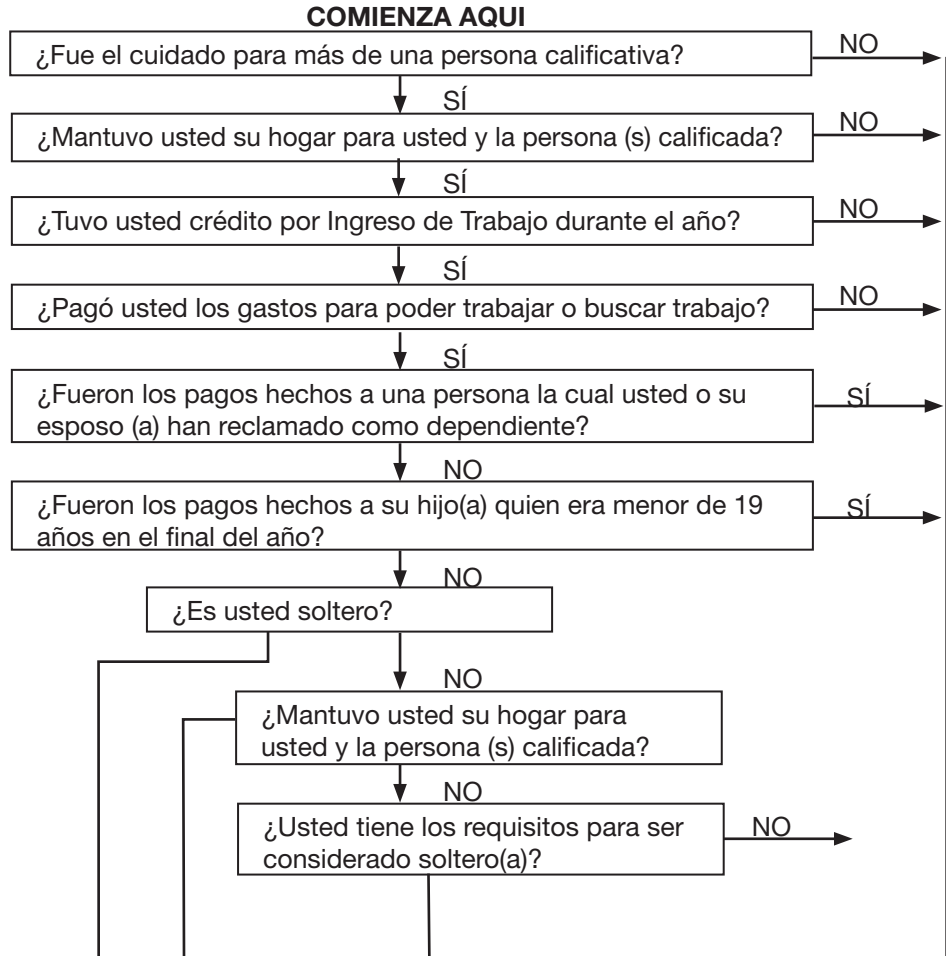
W-2 y 1099 Alerta

El IRS requiere que la información en las Formas W2- y la 1099-R presentadas electrónicamente, contengan la misma información que las Formas impresas W-2 y la 1099-R.

Por ejemplo, la dirección del contribuyente/cónyuge de la sección principal de información (i.e. TaxWise) es la misma información contenida en la W-2. Si esta información es igual a la información contenida en la W-2 en papel, marque la casilla que indica igual. Si no es la misma información, marque la casilla para hacer cambios y entre la dirección indicada en la forma W-2 de papel. Haga los cambios para cambiar la dirección de la Forma 1099-R, anulando la dirección con la dirección indicada en la forma 1099-R de papel.

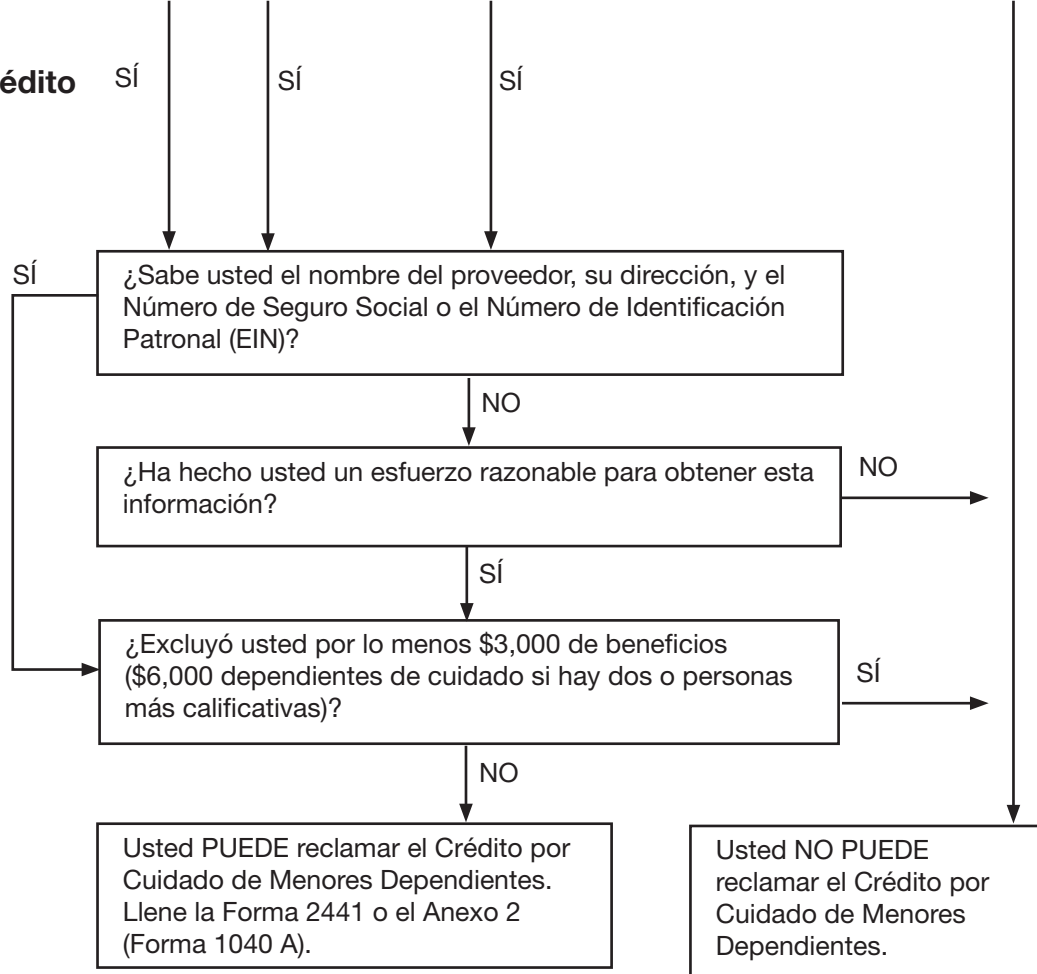
Revise cuidadosamente las entradas en el documento en papel del informe Forma W-2. Si las casillas 1, 3, y 5 del documento de informe W-2 en papel no son idénticas, verifique en la casilla de TaxWise titulada: “Check to take calculations off lines 3, 4, 5, and 6” (Revise y saque los cálculos afuera de las líneas 3, 4, 5, y 6). Esto permitirá que usted entre manualmente la información exactamente como aparece en el documento de informe Forma W-2 en papel.

¿Puede Usted Reclamar Crédito por Cuidado de Menores Dependientes?



¿Puede Usted Reclamar Crédito por Cuidado de Menores Dependientes?

(continuación de la página 25)



Crédito por Cuidado de Menores Dependientes

Persona Calificada que Reúne los Requisitos:

- Un hijo(a) menor de 13 años cuando los gastos fueron incurridos y para quien una exención de dependencia puede reclamarse.
- Un dependiente (o una persona que puede ser reclamada como dependiente si su ingreso bruto ha sido menor que la exención personal) quien está físicamente o mentalmente incapacitado para cuidarse el mismo.
- El cónyuge quien es físicamente incapacitado para cuidarse por si mismo.

Existen reglas especiales para padres separados o divorciados. (Vea Pub. 17)

Gastos que Cumplen con los Requisitos:

- Los gastos deben ser pagados para el cuidado de una persona calificada, para permitirle al contribuyente buscar empleo.
- No puede incluir los gastos pagados mientras el contribuyente estuvo desempleado, por asuntos de enfermedad.
- La razón principal del gasto debe ser para el cuidado y bienestar de la persona dependiente calificada.

Crédito De Contribución De Ahorros Para La Jubilación

Crédito del impuesto no reembolsable para Ciertos Contribuyentes

El Programa de Impuesto, "TaxWise" inserta automáticamente la Forma 8880, Credit for Qualified Retirement Savings Contributions (Crédito por Contribuciones y Ahorros para la Jubilación calificados), si el contribuyente llena los requisitos de elegibilidad y cualquiera de lo siguiente es verdad:

1. Una contribución tradicional de IRA se anota en la Forma 1040, línea 24.
2. La Forma W-2 del contribuyente o de su cónyuge incluye en la casilla 12 entradas de D, E, F, G, H o S. La Forma 8880 tendrá un punto de exclamación rojo saliente y necesitará ser completada antes de terminar la declaración. Verifique con el contribuyente las cantidades totales.

Si el contribuyente sólo contribuyó a un Roth IRA:

1. Enlace a la hoja de trabajo de IRA de la Forma 1040, línea 24.
2. Indique las contribuciones de Roth en la hoja de trabajo, Línea 20.
3. Cierre la Forma.
4. Abra la Forma 8880 y complete cada entrada en color rojo saliente.

Crédito De Contribución De Ahorros Para La Jubilación

¿Es el ingreso bruto ajustado menos de \$25,000 (37,500 se es Cabeza de Familia, \$50,000 si es Casado y presentando la Declaración Conjunta)? _____ No

| Sí

¿Al final del año tiene usted por lo menos 18 años? _____ No

| Sí

Puede ser reclamado como un dependiente en otra declaración de impuestos? _____ Sí

| No

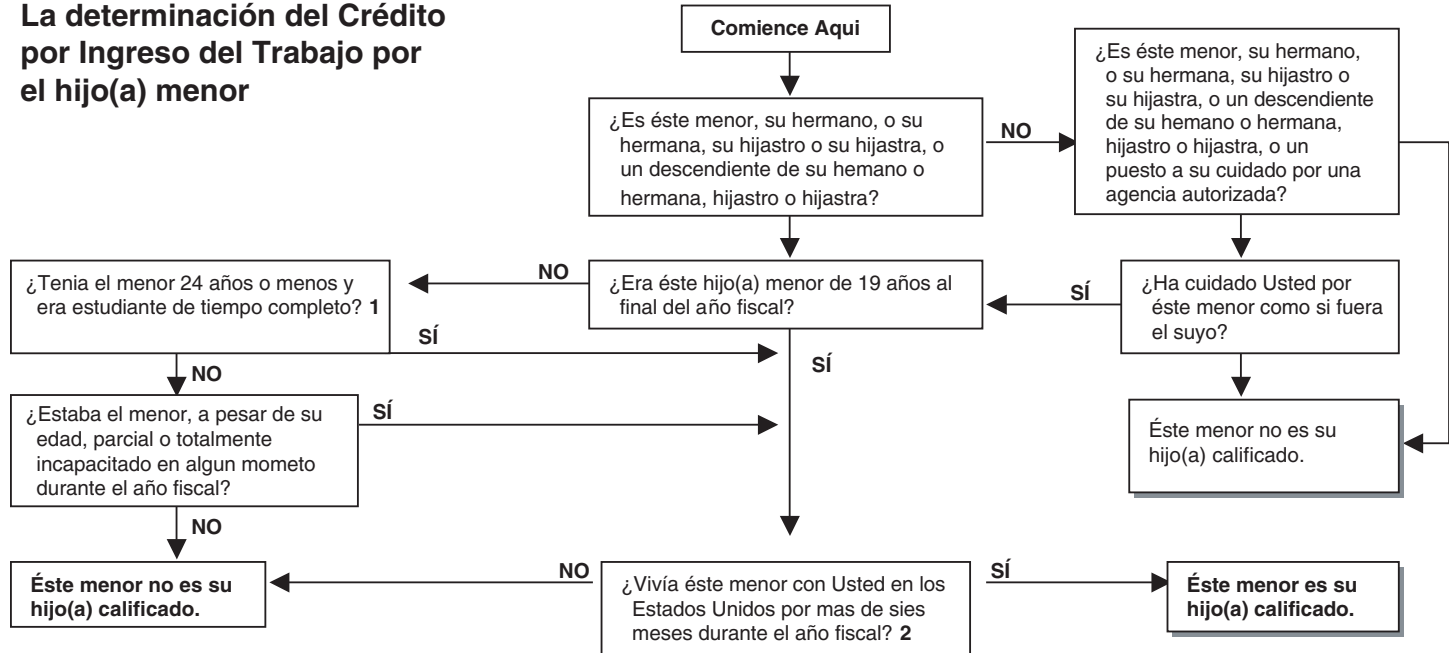
¿Era usted un estudiante de tiempo completo durante el 2004? _____ Sí

| No

Calificado ara el crédito

No calificado ara el crédito

La determinación del Crédito por Ingreso del Trabajo por el hijo(a) menor



1 Para considerarse como estudiante, el menor tiene que ser estudiante de tiempo completo por alguna parte de cinco meses del año. Refiérase al Pub 17, Ingreso para el Crédito por Ingreso del Trabajo.

2 Si el menor no califica porque nació o murió durante el año, se considera que califica si vivió con el contribuyente durante su vida.

Los Puntos De Entrevista

EIC Con UN Hijo(a) Calificativo (Recuerda aplicar los pasos para cada hijo(a) calificado)

Investigar/Acción: Pregúntele al contribuyente:

<p>Paso 1: ¿Tiene su hijo(a) calificativo un número de seguro social (SSN) que le permite trabajar? Aviso: Conteste “sí” si la tarjeta de seguro social del hijo(a) dice “NO ES VÁLIDO PARA EMPLEO” y su SSN se obtuvo para conseguir un beneficio federalmente consolidado como Medicare, el SSN no es válido para el propósito de EIC.</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 2. Si contesta no, PARE. Usted no puede reclamar el EIC para este hijo(a) calificado.</p>
<p>Paso 2: ¿Es el niño su hijo, hija, hijastro, o un descendiente de cualquiera de ellos?*</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 5. Si contesta no, vaya al Paso 3.</p>
<p>Paso 3: ¿Es el niño su hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, o un descendiente de cualquiera de ellos, o el niño lo colocaron con usted por una agencia de colocación autorizada?</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 4. Si contesta no, PARE. Este niño no es su hijo(a) calificado. Vaya a los puntos de entrevistar para EIC – Sin un hijo(a) Calificativo- (Exhibición 3).</p>
<p>Paso 4: ¿Usted cuida al hijo(a) como su propio hijo(a)? Si contesta sí, vaya al Paso 5.</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 5. Si contesta no, PARE. Este niño no es su hijo(a) calificado. Vaya a los puntos de entrevistar para EIC – Sin un hijo(a) Calificado- (Exhibición 3).</p>
<p>Paso 5: ¿Era el niño uno de lo siguiente al final del año tributario: Menor de 19 años de edad, Menor de 24 años de edad y estudiante de tiempo completo, o Cualquier edad y permanentemente y totalmente incapacitado(a).</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 6. Si contesta no, PARE. Este niño no es su hijo(a) calificado. Vaya a los puntos de entrevistar para EIC – Sin un hijo(a) Calificado- (Exhibición 3).</p>
<p>Paso 6: ¿Estaba casado(a) Se casó hijo(a) al final del año?*</p>	<p>Si contesta no, vaya al Paso 7. Si contesta sí, PARE. Este niño no es su hijo(a) calificado (no pasó la prueba de parentesco). Vaya a los puntos de entrevistar para el EIC – Sin un hijo(a) Calificado- (Exhibición 3).</p>
<p>Paso 7: ¿Vivió el hijo(a) con usted en los Estados Unidos por más de la mitad del año tributario (184 días)?</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 8. Si contesta no, PARE. Este niño no es su hijo(a) calificado. Vaya a los puntos de entrevistar para EIC – Sin un hijo(a) Calificativo- (Exhibición 3).</p>
<p>Paso 8: ¿Es el niño un hijo(a) calificado de otra persona?</p>	<p>Si contesta sí, explique al contribuyente lo que pasa cuando más de una persona reclama el EIC usando al mismo hijo(a) (La Regla de Desempate). Si el contribuyente escoge reclamar el crédito con este hijo(a), compute/calculé el EIC usando la hoja de trabajo del EIC apropiada. Si contesta no, compute/calculé el EIC usando la hoja de trabajo del EIC apropiada.</p>

* Si su hijo(a) estuvo casado al final del año, él o ella no cumplen la prueba de parentesco a menos que: Usted puede reclamar la exención del hijo(a) o usted no puede reclamar la exención del hijo(a) porque usted cedió ese derecho al otro padre/madre.

1 Descendiente en cualquier generación.

Crédito por Ingreso del Trabajo

Reglas para Todos	Reglas con Hijo(a) Calificativo	Reglas sin Hijo(a) Calificativo
<p>Debe tener un Número de Seguro Social válido, emitido en los Estados Unidos.</p> <p>Su estado civil para efectos de su declaración, no puede ser casado declarando por separado.</p> <p>Tiene que ser ciudadano americano o extranjero residente legal que reside en los Estados Unidos todo el año.</p> <p>No puede presentar/radicar la Forma 2555 o la Forma 2555-EZ.</p> <p>El ingreso para inversión debe ser menos de o igual a \$2,550.</p> <p>Debe haber recibido ingreso del trabajo</p>	<p>El hijo(a) debe cumplir con los requisitos de parentesco, edad y residencia.</p> <p>El contribuyente no puede ser el hijo(a) calificativo de otra persona.</p> <p>El hijo(a) calificativo debe tener un número de seguro social válido.</p>	<p>El contribuyente (o cónyuge si declaran conjunto), debe de tener por los menos 25 años pero menos de 65 años de edad.</p> <p>El contribuyente (o cónyuge si declaran conjunto), no puede ser dependiente de otra persona.</p> <p>El contribuyente, debe de haber vivido en los Estados Unidos más de la mitad del año.</p>

Límite de Ingreso para el Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC)

(El Ingreso del Trabajo y el Ingreso Bruto Ajustado tienen que ser menores que las siguientes cantidades)

Estado Civil para Efectos de la Declaración	Sin Hijos Calificados	Con Un Hijo Calificado	Sin Hijos Calificados
Soltero o Cabeza de Familia	\$11,490	\$30,338	\$34,458
Casados que Presentan una Declaración Conjunta	\$12,490	\$31,338	\$35,458

El ingreso del trabajo para los propósitos del crédito por ingreso de trabajo es sueldos, salarios, y propinas tributables; ganancias netas del trabajo por cuenta propia; indemnización por huelga; beneficios tributables por incapacidad pagados a largo plazo y recibidos antes de la edad mínima para jubilarse; y el ingreso bruto recibido como empleado estatutario.

Los Puntos de Entrevista de las Reglas de Elegibilidad General Para el EIC

Las Reglas de Elegibilidad General Para el EIC

Investigar/Acción: Pregúntele al contribuyente:

<p>Paso 1: Calcule el ingreso del trabajo y el ingreso bruto ajustado (AGI) del contribuyente para el año tributario. Son ambos ingresos menores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$34,458 (\$35,458 si es casado(a) y declara conjuntamente) con dos o más hijos(as) calificados; • \$30,338 (\$31,338 si es casado(a) y declara conjuntamente con un hijo(a) calificado(a); ó • \$11,490 (\$12,490 si es casado(a) y declara conjuntamente) sin un hijo(a) calificado. 	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 2. Si contesta no, PARE. Usted no puede reclamar el EIC.</p>
<p>Paso 2: ¿Tiene usted (y su cónyuge, si declaran conjuntamente) un número de seguro social (SSN) que le permite trabajar? AVISO: Conteste “sí” si la tarjeta del seguro social del contribuyente dice NO ES VÁLIDA PARA EMPLEO y el contribuyente o su cónyuge no obtuvieron el SSN para conseguir un beneficio federalmente consolidado.</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 3. Si contesta no, PARE. Usted no puede reclamar el EIC.</p>
<p>Paso 3: ¿Es su estado civil para efectos de la declaración Casado(a) presentando una declaración separada?</p>	<p>Si contesta sí, PARE. Usted no puede reclamar el EIC. Si contesta no, vaya al Paso 4.</p>
<p>Paso 4: ¿Es usted (o su cónyuge, si esta casado(a)) una persona extranjera no residente? AVISO: Conteste “no” si el contribuyente es casado(a) presentando una declaración conjunta, aun cuando un contribuyente es una persona extranjera no residente.</p>	<p>Si contesta sí y usted está soltero(a) o casado(a) pero no está presentando una declaración conjunta, PARE. Usted no puede reclamar el EIC. Si contesta no, vaya al Paso 5.</p>
<p>Paso 5: ¿Es usted (o su cónyuge, si declaran conjuntamente) presentando la Forma 2555 o la 2555EZ, Foreign Earned Income Exclusion (Exclusión del Ingreso Ganado en el Extranjero)?</p>	<p>Si contesta sí, PARE. Usted no puede reclamar el EIC. Si contesta no, vaya al Paso 6.</p>
<p>Paso 6: ¿Es su ingreso de inversión más de \$2,650?</p>	<p>Si contesta sí, PARE. Usted no puede reclamar el EIC. Si contesta no, vaya al Paso 7.</p>
<p>Paso 7: ¿Es usted (o su cónyuge, si declaran conjuntamente) un hijo(a) calificativo de otra persona?</p>	<p>Si contesta sí, PARE. Usted no puede reclamar el EIC. Si contesta no, vaya a los puntos de la entrevista para el EIC-con Un Hijo(a) Calificado (Prueba 2) o EIC-sin Un Hijo(a) Calificado (Prueba 3).</p>

Puntos de Entrevista de Quién Puede Reclamar El Crédito–Sin Un Hijo(a) Calificado

<p>Paso 1: ¿Puede calificar el contribuyente (o su cónyuge, si presentan la declaración conjunta) como dependiente de otra persona?</p>	<p>Si contesta sí, PARE. El contribuyente no puede reclamar el EIC. Si contesta no, vaya al Paso 2.</p>
<p>Paso 2: ¿Tenía el contribuyente (o su cónyuge, si presentan la declaración conjunta) por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 años de edad el 31 de diciembre del año tributario?</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 3. Si contesta no, PARE. El contribuyente no puede reclamar el EIC.</p>
<p>Paso 3: ¿Vivió el contribuyente (o su cónyuge, si presentan la declaración conjunta) en los Estados Unidos más de la mitad del año tributario (184 días)?</p>	<p>Si contesta sí, vaya al Paso 4. Si contesta no, PARE. El contribuyente no puede reclamar el EIC.</p>

HIJO(A) CALIFICATIVO DE MÁS DE UN CONTRIBUYENTE

Si un hijo(a) es un hijo(a) calificativo de más de un contribuyente, los contribuyentes pueden escoger cual de ellos va a reclamar el crédito basándose en ese hijo(a). Si dos o más hijos son hijos calificativos de los mismos contribuyentes (no declarando conjuntos), los contribuyentes pueden estar de acuerdo que solo uno de ellos reclamará el crédito basándose en un hijo(a) y el otro reclamará el crédito basándose al otro hijo(a).

Si dos o más contribuyentes actualmente reclaman el crédito basándose en el mismo hijo(a) calificativo, el estatuto determina cuál de ellos tiene el derecho al crédito basándose en el hijo(a). Ésta es la regla de rompedor de vínculo. El contribuyente que tiene derecho al crédito es:

- El padre/madre, si un contribuyente es el padre/madre del hijo(a).
- El contribuyente que tenga el más alto AGI, si ninguno es padre/madre del hijo(a).
- El padre/madre que más tiempo vivió con el hijo(a) durante el año tributario, si ambos contribuyentes son padres del hijo(a) y ellos no presentan/radican una declaración de impuesto conjunta.
- El padre/madre que tiene el AGI más alto, si ambos contribuyentes son padres del hijo(a), el hijo(a) vivió con ambos padres la misma duración de tiempo durante el año tributario, y ellos no presentan/radican declaración de impuesto conjunta.

Regla de Desempate del EIC

Si más de una persona reclama el EIC usando al mismo niño y . . .	ENTONCES . . .
Solamente una persona es el padre/madre del niño(a)	Solamente el padre/madre puede tratar al niño(a) como un hijo(a) calificado.
Las dos personas son los padres del niño(a), y ellos no presentan la declaración conjunta	Solamente el padre/madre con quien el niño(a) vivió más tiempo durante el año tributario puede reclamar al niño(a) como un hijo(a) calificado.
Las dos personas son los padres del niño(a), y el niño(a) vivió con cada uno de ellos el mismo tiempo durante el año tributario, y los padres no presentaron una declaración conjunta	Sólo el padre/madre con el ingreso bruto ajustado (AGI) más alto puede tratar al niño(a) como un hijo(a) calificado.
Ninguna de las personas es el padre/madre del niño(a)	Solamente la persona con el AGI más alto puede tratar al niño(a) como un hijo(a) calificado.

Consejos Para El Depósito Directo De Reembolsos

1. Usando un cheque nulo/inválido como prueba de la cuenta, verifica:
 - El número de Ruta Bancaria (RTN)
El RTN debe contener 9 números y comenzar con 01 al 12 o 21 al 32.
 - El Número de Cuenta del Depositante (DAN).
El DAN puede ser hasta 17 caracteres.
Omita los espacios, el número verdadero de cheque,
los símbolos especiales, y la cantidad de dinero en los cheques cancelados.
2. Siempre verifique la información que usted ha escrito dos veces. Si escribe el RTN y/o DAN incorrecto, tendrá como resultado un reembolso retrasado de 4-6 semanas y un cliente de VITA/TCE descontento. Si el Depósito Directo es inválido, un cheque de papel será enviado automáticamente a la dirección en la declaración de impuestos electrónica.

Nota: Los números de la ruta bancaria y los de la cuenta pueden estar en diferentes lugares en el cheque.

Precaución: Algunas instituciones financieras no permiten que se deposite un reembolso en conjunto en una cuenta individual. El IRS no es responsable si una institución financiera rechaza un Depósito Directo.

Deuda Pendiente de las Declaraciones de Impuestos ó Presente/Radique Ahora, Pague Después...

Opciones de Pago

Hay tres opciones de pago disponible:

1. **Envíe el pago con la Forma 1040-V a la dirección apropiada del lockbox.**

La Forma 1040-V, Comprobante de Pago, va a ser originado por el programa electrónico cuando la declaración de impuestos resulte en un balance a deber.

Precaución: No una el pago o la Forma 1040-V a la Forma 8453 del contribuyente.

2. **Use la Opción del Débito Directo**

Esta opción trabaja como el Depósito Directo para los reembolsos de la declaración de impuesto.

No hay ninguna cuota para la transacción del Débito Directo. El contribuyente designará la fecha que el débito ocurrirá, el cual puede ser tan tarde como el 15 de abril del 2005.

3. **Pague con una Tarjeta del Crédito (Pague por Teléfono)**

Después de completar su declaración de impuesto y el balance a pagar, el contribuyente puede llamar a **“Official Payments Corp.” (Corporación de los Pagos Oficiales)** al 1-888-2PAY-TAX o al **“Phone Charge, Inc.” (Corporación de Cargo Telefónico)** al 1-888-ALL-TAXX.

El IRS no acepta directamente el pago de tarjeta de crédito y por consiguiente tampoco el comer-

ciante. El procesador de tarjeta de crédito cubre sus costos evaluando una “cuota de conveniencia” a los contribuyentes que usan este sistema. El que llama se le advierte de la cantidad de esta cuota.

¿No Puede Pagar por Completo?

Los contribuyentes que no pueden pagar la cantidad total que deben para el 15 de abril del 2005, pueden pedir un plan de pago a plazos. Esto puede hacerse completando la Forma 9465, SOLICITUD DE PLAN DE PAGO A PLAZOS que se va a originar en su programa. Esta Forma 9465 puede hacerse electrónicamente en conjunto con la declaración de impuesto — o separadamente, como un documento electrónicamente transmitido.

Obteniendo las Firmas en la Forma 8453

Si no usa la opción del Número que Usted Mismo ha Seleccionado, entonces la Forma 8453 debe ser firmada por el/los contribuyente(s) antes de transmitirse la declaración de impuesto. Se debe de obtener dos Formas 8453 con la(s) firma(s) original(es) - una debe de enviarse por correo al centro de servicio y la otra retener en el sitio de voluntario o el lugar designado de almacenamiento del registro.

La firma debe ser original, no una copia, sello de estampilla o facsímile.

Si el estado civil de la declaración de impuesto es “casado declaración conjunta,” se requieren ambas firmas en la Forma 8453 antes de la transmisión de la declaración de impuesto... pero ambos cónyuges no tienen que estar presente en el momento de firmar – por ejemplo, un cónyuge puede coger la Forma 8453 y llevársela a la casa y devolverla al lugar de VITA/TCE con la firma del otro cónyuge. Informe al contribuyente que su declaración de impuesto no se va a transmitir hasta que se hayan obtenido ambas firmas.

Precaución: Una declaración de impuesto rechazada puede contener los errores que, cuando se corrigió, requiera cambios importantes. Si esto ocurre, se debe firmar una nueva Forma 8453 por el contribuyente(s). Se definen los cambios importantes como los cambios de más de \$50 al “Ingreso Total”, o más de \$14 al “Impuesto Total”, Retención del Impuesto sobre el Ingreso Federal, “Reembolso” o “Cantidad que debe.”

2005 Tabla del Ciclo del Reembolso de E-file

Transmitir y aceptar (antes del mediodía) entre:	Enviar el Depósito Directo*	El Cheque fue enviado*
Enero 14 and Enero 20	Enero 28	Febrero 4
Enero 20 and Enero 27	Febrero 4	Febrero 11
Enero 27 and Febrero 3	Febrero 11	Febrero 18
Febrero 3 and Febrero 10	Febrero 18	Febrero 25
Febrero 10 and Febrero 17	Febrero 25	Marzo 4
Febrero 17 and Febrero 24	Marzo 4	Marzo 11
Febrero 24 and Marzo 3	Marzo 11	Marzo 18
Marzo 3 and Marzo 10	Marzo 18	Marzo 25
Marzo 10 and Marzo 17	Marzo 25	Abril 1
Marzo 17 and Marzo 24	Abril 1	Abril 8
Marzo 24 and Marzo 31	Abril 8	Abril 15
Marzo 31 and Abril 7	Abril 15	Abril 22
Abril 7 and Abril 14	Abril 22	Abril 29
Abril 14 and Abril 21	Abril 29	May 6
Abril 21 and Abril 28	May 6	May 13
Abril 28 and May 5	May 13	May 20



CLICK. ZIP. FAST ROUND TRIP

**El IRS no garantiza que un reembolso/reintegro va a ser depositado en una cuenta de la institución financiera o ser enviado por correo en una fecha específica.*

Fuentes de Ayuda...

Fuente	Contacto	Número de Teléfono
Servicio Telefónico para Clientes de UTS/TaxWise		1-800-411-6391
Transmisión Gratuita a UTS/TaxWise		1-800-829-5945
Coordinador de VITA/TCE e-file		
Especialista de la Tecnología		
Información Grabada sobre los Reembolsos		1-800-829-4477
la Línea Directa para Reembolso de Impuesto		1-800-829-1954
Información del Impuesto y la Asistencia para Individuos		1-800-829-1040
Formas y Publicaciones		1-800-829-3676
Referencia al Servicio del Abogado del Contribuyente		1-877-777-4778
Contribuyentes con el Equipo de TDD		1-800-829-4059
Servicio Telefónico para Voluntarios de VITA/TCE (solamente para el uso de los voluntarios)*		1-800-829-8482

*Generalmente, este servicio está disponible desde el 1ro de febrero hasta el 15 de abril
 Lunes a Viernes, 8 a.m. a 7:30 p.m., hora central
 Sábados, 8 a.m. a 4 p.m., hora central

LISTA DE REVISO PARA CALIDAD

- Los nombres y los números de Seguro Social de los contribuyentes, incluyendo el cónyuge
- La dirección está correcta
- La casilla de la campaña de Elección Presidencial esta marcada
- El estado civil del contribuyente para efectos de la declaración
- Los nombres, fechas de nacimiento y los números de Seguro Social de los dependientes
- La Correcta información transferida de todas las fuentes de ingresos reportadas en la Forma W-2 y otros documentos de ingreso
- El impuesto retenido esta de acuerdo con las Formas W-2
- La información del Depósito Directo está correcta
- La declaración estatal está correcta
- ¿Están firmadas las Formas 8453?
- Las copias de las Formas W-2 están adjuntas
- El número de identificación del lugar está indicado en la declaración de impuesto